GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**ACTA DE LIQUIDACIÓN**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	NÚMERO:	4600011513			
CONVENIO	☐	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/12/2020			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			MÍNIMA CUANTÍA			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			11020 (SECOP II)			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:			29/12/2020			
OBJETO: SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA						
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	METROLOGÍA GLOBAL S.A.S.			
		NIT	811.030.748-0			
VALOR [$]:		INICIAL:	TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 3.554.530) IVA incluido del 19 % y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.			
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		TOTAL:	TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 3.554.530) IVA incluido del 19 % y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.			
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	4200010495			
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	28/12/2020			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:		INICIAL	DIEZ (10) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020.			
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
			29/12/2020	31/12/2020		
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	
				N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN			31/12/2020			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			N/A			

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	ENRIQUE ACUÑA ALZATE
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**100 %**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**100 %**

Entre los suscritos a saber, **LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 21´931.982, en calidad de Secretaria de Hacienda (E) del Departamento de Antioquia, encargada en funciones mediante el Decreto No. 2021070003519 del 05 de octubre de 2021, facultada por el Decreto de Delegación No. 2021070000317 del 19 de enero de 2021, por medio del cual se delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda "*la facultad para liquidar los contratos estatales suscritos y en estado de terminada su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda - Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia*" y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte la señora **SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO,** mayor de edad y vecina de la ciudad de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66´824.984, actuando en su condición de representante legal de la sociedad **METROLOGÍA GLOBAL S.A.S.**, identificada con NIT. 811.030.748-0, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato No. 4600011513 del 28 de diciembre de 2020, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y la sociedad METROLOGÍA GLOBAL S.A.S., se celebró el contrato No. 4600011513, cuyo objeto es "SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA BÁSCULA CAMIONERA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA", cuya fecha de terminación fue el 31 de diciembre de 2020.

2. Que mediante acta de terminación suscrita entre ENRIQUE ACUÑA ALZATE, en calidad de supervisor del contrato y la señora SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO, en calidad de representante legal de la sociedad METROLOGÍA GLOBAL S.A.S., se da por terminado el contrato No. 4600011513, por cumplimiento de su objeto en la forma y plazo establecido.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

Que las actividades objeto del contrato fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y fueron recibidas a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del contrato.

Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

2. Cantidad de bienes y servicios ejecutados.

Con las actividades pactadas en el objeto contractual consistente en servicio de calibración de la báscula camionera de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se pretende mantener el equilibrio de medición en los pesos de la botella de licor y de vehículos que ingresan y salen de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, con el fin de garantizar el diseño de la báscula, la seguridad en el pesaje y de evitar gastos innecesarios de la Fábrica, y deberá ser realizado de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas en los estudios y documentos previos, así:

El servicio de Calibración de la báscula camionera de la FLA, marca Prometálicos, con capacidad para 80 toneladas, requiere que sea ejecutado por una empresa especializada en calibración de básculas camioneras teniendo en cuenta las especificaciones de dicha báscula, así:

- El servicio consiste en utilizar pesas patrón certificadas de por lo menos 50% de la carga máxima, 40 toneladas (trazabilidad según norma técnica Colombiana 1848), protocolo de las pruebas según norma técnica Colombiana 2031 y sus respectivos stikers ó guía SIM.

- Debe incluir en el servicio, un Metrólogo, equipos, implementos necesarios para la prestación del servicio, lo que deberá ser establecido en la propuesta técnica.

- El contratista deberá estar acreditado bajo la norma técnica Colombiana 17025 en masas y balanzas con alcance de básculas camioneras, circunstancia que deberá documentar al momento de presentación de la propuesta.

- El contratista deberá presentar el informe de verificación metrológico, correspondiente a cada mantenimiento, anexando las sugerencias y comentarios.

- El contratista deberá incluir en su propuesta los valores de la calibración de la báscula camionera incluida la mano de obra y los coteros para cargue y descargue de estibas con licor para la medición de los pesos de la Báscula Camionera de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Los pasos a seguir en la calibración son especificamente los siguientes:

1. Ejecutar el protocolo de calibración de acuerdo a los parámetros de las normas vigentes.
2. Pruebas de: exactitud, fidelidad, movilidad, excentricidad y constancia de punto cero según manual de calidad de laboratorio de metrología.
3. Disponer de un Metrólogo capacitado y autorizado por el laboratorio de maza y balance.
4. Verificar y validar los resultados de la prueba de calibración con el contratante y emitir el certificado de calibración de acuerdo al objeto del contrato.
5. Entregar el certificado de calibración, una vez se ejecute el servicio.
6. El personal, los equipos y los insumos requeridos para la realización de la actividad del mantenimiento y calibración de la báscula correrán por cuenta del contratista.

3. Que el estado final de las actividades del contrato se describe en el informe de seguimiento a la contratación estatal N° 1 del 30 de diciembre de 2020, generado por la supervisión, que se encuentra adjunto al expediente y, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación, así:

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LA BÁSCULA CAMIONERA PARA LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA se viene cumpliendo de acuerdo a lo establecido en el contrato.

2.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO El contrato se viene desarrollando de acuerdo con lo planificado.

2.1.1. RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA		
POR PARTE DEL CONTRATISTA/ASOCIADO:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Calibración de la Báscula Camionera de la FLA	100%	El porcentaje de ejecución se calculó con respecto al plazo del contrato.
POR PARTE DEL CONTRATANTE:		
ACTIVIDADES PROGRAMADAS	**% EJECUCION**	**JUSTIFICACIÓN / OBSERVACIÓN**
Pagos	100%	Porcentaje calculado como la relación entre el valor del contrato y los pagos autorizados a la fecha

Por la naturaleza del contrato, la cuantía y teniendo en cuenta que su ejecución se llevó a cabo en un día, solamente fue necesario generar un informe de seguimiento.

3. Que el mantenimiento preventivo de la báscula camionera se llevó a cabo en la forma y plazo establecido, según certificado de recibo a satisfacción No. 5000170005 del 29 de diciembre de 2020, el cual obra en el expediente.

El contratista presentó factura No. 472 del 28 de diciembre de 2020, con radicado No. 2020010397347 del 29 de diciembre de 2020, por un valor de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 3.554.530), por concepto de "Certificación básculas camioneras rango (0-100) T y, Servicio acarreo de equipos y/o pesas patrón".

4. Que el Contratista aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

1. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos por parte del DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA:

PAGO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR $
	No.	Fecha	
472	4400045562	05/03/2021	3.554.530,00
VALOR TOTAL			**3.554.530,00**

El valor del contrato fue por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS M/L ($ 3.554.530), equivalente al **100 %** de la ejecución financiera, y el pago de la factura No. 472 con radicado No. 2020010397347 del 29 de diciembre de 2020, fue realizado al contratista el día 05 de marzo de 2021, según comprobante de egreso No. 4400045562.

2. Que de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR $**
Valor inicial del contrato	3.554.530,00
Valor adiciones	**0**
Valor Total del contrato	3.554.530,00
Valor pagado a la fecha	3.554.530,00
Valor que falta por pagar	**0**
Valor no ejecutado	**0**
Valor a reintegrar (si aplica)	**N/A**
Rendimientos financieros (si aplica)	**N/A**

3. Que en el estado de cuenta del contrato se evidencia que el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA no tiene obligaciones pendientes en los conceptos: cuentas por cobrar, cuentas por pagar o anticipos.

4. Que de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCIÓN FÍSICA	**100%**
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS	**100%**

Evidencias SAP: Se adjunta imagen de la transacción de SAP "Reporte de pagos del contrato" donde se verifica el valor de las facturas pagadas a la sociedad METROLOGÍA GLOBAL S.A.S., así:

Gobernación de Antioquia
REPORTE PAGOS DE CONTRATOS

FECHA: 31/08/2021
RESPONSABLE: MAURMORC
TOTAL REGISTROS: 1

DOC. COMPRAS	NOMBRE. PROV.	CONTRATO M.	FACTURA	DOC. PAGO	DOC. CONTABLE	FECHA DOC. PAGO.	ΣVLR BRUTO X DOC.	ΣVLR NETO X DOC.	CeGe	FONDO	REFERENCIA
4200010495	METROLOGIA GLOBAL S.A.S	4600011513	472	4400045562	3000214231	05.03.2021	3.554.530,00	2.994.469,00	1133	0-1010	4600011513
						*	**3.554.530,00**	**2.994.469,00**		0-1010	
						**	**3.554.530,00**	**2.994.469,00**			

IV.ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el durante su ejecución, el Contratista aportó certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato, el cual se anexa.

2. Dada la naturaleza del contrato, la cuantía y la forma de pago y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, para la presente ejecución no se exigieron garantías.

3. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

4. Multas y sanciones:

En la ejecución del contrato no se presentaron reclamaciones, controversias o incumplimientos que pudieran dar lugar al procedimiento de imposición de multas, sanciones y/o declaratorias de incumplimiento de la Ley 1474 de 2011.

5. Anexos:

Hacen parte integrante de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión b) Acta de Terminación c) Certificado de existencia y representación legal del Contratista, d) Certificado de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

6. Salvedades:

Se deja constancia que durante la vigencia de la ejecución contractual, la supervisión fue realizada por la señora MARÍA EUGENIA RAMIREZ HENAO servidora pública de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, Unidad Administrativa de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Antioquia. Por medio del oficio No. 2021020012068 del 10 de marzo de 2021, se designó como supervisora del contrato a la profesional universitaria LILIANA MARGARITA GARCÍA CALLE, quien lo fue hasta el 24 de septiembre de 2021 y posteriormente, mediante oficio No. 2021020058196 del 13 de octubre de 2021, fue designado como supervisor del contrato al profesional universitario ENRIQUE ACUÑA ALZATE, con el fin de realizar las acciones tendientes a liquidar el contrato No. 4600011513 del 28 de diciembre de 2020, en el marco del Decreto No. 2021070000317 del 19 de enero de 2021, por medio del cual se delegó en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda "*La facultad para liquidar los contratos estatales suscritos y en estado de terminada su ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 por el Departamento de Antioquia - Secretaría de Hacienda - Unidad Administrativa Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia en calidad de contratante o contratista*".

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 4600011513 celebrado entre el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA y la sociedad METROLOGÍA GLOBAL S.A.S.

2. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato.

3. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales, es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

4. Con la suscripción de la presente acta de liquidación, se manifiesta que no tiene reparo alguno y por lo tanto no se elevará reclamación judicial ni extrajudicial ante el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Para constancia se firma a los, 01 DIC 2021

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda (E)
Departamento de Antioquia

SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO
Representante legal
METROLOGÍA GLOBAL S.A.S.
Contratista

ENRIQUE ACUÑA ALZATE
Profesional Universitario
Departamento de Antioquia
Secretaría de Hacienda
Supervisor

Proyectó: Mauricio Morales Castaño / Profesional Financiero de Apoyo.
Julio Cesar López Herrera / Profesional Jurídico de Apoyo
Revisó: Andrés Felipe Giraldo Rendón // Revisión Jurídica Secretaría de Hacienda
Aprobó: Diana Patricia Salazar Franco / Subsecretaria Financiera / Secretaría de Hacienda

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
EP-302	20030129	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-37476	20030211
EP-4563	20060728	NOTARIA 29	MEDELLIN	RM09-49896	20060731
EP-1159	20110804	NOTARIA UNICA	SABANETA	RM09-75741	20110825
EP-1159	20110804	NOTARIA UNICA	SABANETA	RM09-75742	20110825
EP-1569	20131007	NOTARIA UNICA	SABANETA	RM09-90926	20131022
EP-1569	20131007	NOTARIA UNICA	SABANETA	RM09-90927	20131022
AC-5-2013	20131011	JUNTA DE SOCIOS	ITAGUI	RM09-91054	20131028
AC-9-2015	20151221	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	SABANETA	RM09-109200	20160202

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO SOCIAL PRINCIPAL TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES DE COMERCIO QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

CALIBRACION, VERIFICACION, CERTIFICACION, IMPORTACION Y EXPORTACION, FABRICACION, VENTA Y DISTRIBUCION DE PATRONES Y EQUIPOS DE MEDICION EN TODAS LAS MAGNITUDES METROLOGICAS, ASI COMO LA IMPORTACION DE MATERIAS PRIMAS INDUSTRIALES PARA LA FABRICACION DE DICHOS EQUIPOS Y ACCESORIOS DE MEDICION, EXPORTACION DE DICHOS PRODUCTOS, ASESORIAS, ENTRENAMIENTO Y CAPACITACION NO FORMAL EN TODAS LAS AREAS METROLOGICAS, SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO, ESTABLECIMIENTO DE SUCURSALES Y ALMACENES PARA LA VENTA Y EJECUCION DE TODOS LOS ACTOS CONEXOS AL OBJETO SOCIAL, POR CONSIGUIENTE PODRA LA SOCIEDAD:

1. IMPORTAR Y EXPORTAR LOS PRODUCTOS DE SU OBJETO SOCIAL O QUE TENGAN RELACION DIRECTA O INDIRECTA CON EL MISMO.

2. ADQUIRIR EMPRESAS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIO, CUYO OBJETO SOCIAL SEA IGUAL O AUXILIAR A LAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN SU OBJETO.

3. FUSIONARSE O TRANSFORMARSE EN UNA NUEVA EMPRESA CUYO OBJETO SOCIAL SEA ANALOGO O SEMEJANTE.

4. ADQUIRIR Y/O ENAJENAR, ADMINISTRAR Y GRAVAR TODA CLASE DE ACTIVOS QUE LE SEAN NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SEAN MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES, TANGIBLES O INTANGIBLES.

5. EMITIR, ACEPTAR, GARANTIZAR, GRAVAR, ENDOSAR, PAGAR, COBRAR, O PROTESTAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES O DOCUMENTOS CREDITICIOS, DAR Y TOMAR DINERO EN MUTUO O SIN INTERESES, CON EL FIN DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD.

6. ACTUAR COMO AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA.

7. PARTICIAPR COMO SOCIO O ACCIONISTA, FUSIONARSE O PARTICIPAR DE CUALQUIER OTRA MANERA DE SOCIEDADES O NEGOCIOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS ACCIONES O QUE

ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2819 - FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4553 DEL 04 DE OCTUBRE DE 2001 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37475 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE FEBRERO DE 2003, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA METROLOGIA GLOBAL LTDA..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 302 DEL 29 DE ENERO DE 2003 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37476 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE FEBRERO DE 2003, SE INSCRIBE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE : MEDELLIN AL MUNICIPIO DE ENVIGADO REFORMA QUE DA LUGAR DE INSCRIBIR NUEVAMENTE EN ESTA ENTIDAD LA CONSTITUCION, REFORMAS Y NOMBRAMIENTOS EFECTUADOS.

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 4563 DEL 28 DE JULIO DE 2006 OTORGADA POR NOTARIA 29 DE MEDELLIN, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 49896 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 31 DE JULIO DE 2006, SE DECRETÓ : CAMBIO SU DOMICILIO DE ENVIGADO PARA SABANETA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) METROLOGIA GLOBAL LTDA.
Actual.) METROLOGIA GLOBAL S.A.S.

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 5-2013 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 SUSCRITO POR LA JUNTA DE SOCIOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91054 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE OCTUBRE DE 2013, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE METROLOGIA GLOBAL LTDA. POR METROLOGIA GLOBAL S.A.S.

CERTIFICA - TRANSFORMACIONES / CONVERSIONES

POR ACTA NÚMERO 5-2013 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 91054 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE OCTUBRE DE 2013, SE INSCRIBE LA TRANSFORMACION : DE LTDA. A S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: METROLOGIA GLOBAL S.A.S.
SIGLA: METROGLOBAL S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 811030748-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : MEDELLIN
DOMICILIO : SABANETA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 85916
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 11 DE 2003
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 31 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 3,113,415,674.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 43A NO 61 SUR 152 BG 131
MUNICIPIO / DOMICILIO: 05631 - SABANETA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3054490
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3167757065
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : contabilidad@metrologiaglobal.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 43A NO 61 SUR 152 BG 131
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELÉFONO 1 : 3054490
TELÉFONO 3 : 3167757065
CORREO ELECTRÓNICO : contabilidad@metrologiaglobal.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : contabilidad@metrologiaglobal.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

TENGAN UN OBJETO SIMILAR O COMPLEMENTARIO AL SUYO.

8. CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL LOGRO DEL OBJETO SOCIAL YA SEAN PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS A LOS ANTERIORES Y QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

9. ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO LOS BIENES RAICES, PATENTES, DERECHOS, ETC. QUE REQUIERA LA EMPRESA PARA SU FUNCIONAMIENTO.

10. EN GENERAL CELEBRAR LOS ACTOS O CONTRATOS EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS QUE TENGAN RELACION CON EL OBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO Y QUE TIENDAN A EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD SOCIAL.

11. ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO LICITO TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, GRAVARLOS O LIMITARLOS, RECIBIRLOS EN USUFRUCTO, COMODATO, CONCESION, ARRENDAMIENTO, LEASING O CUALQUIER OTRO TITULO.

12. CELEBRAR TODO ACTO RELACIONADO CON EL OBJETO PRINCIPAL COMO LOS DE PRESTACION DE SERVICIO, REPRESENTACION DE AGENCIAS COMERCIALES DE PROVEEDORES NACIONALES O EXTRANJEROS.

13. HACER INVERSION EN CUALQUIR CLASE DE EMPRESA O NEGOCIO EN ESPECIAL, PERO SIN LIMITARSE A ELLAS, CON EMPRESAS DEDICADAS AL RAMO DE LA FABRICACION DE PRODUCTOS RELACIONADOS CON SU OBJETO SOCIAL.

14. EN GENERAL PODRA CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS AQUELLOS ACTOS JURIDICOS Y NEGOCIOS JURIDICOS BILATERALES Y PLURILATERALES, ASI COMO CONTRATOS CIVILES, LABORALES, COMERCIALES Y ESTATALES PREVISTOS EN LAS LEYES QUE YA TENGAN NATURALEZA NOMINADA Y/O INNOMINADA.

15. EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS LICITOS Y JURIDICOS TENDIENTES AL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	650.000.000,00	650.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	650.000.000,00	650.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	650.000.000,00	650.000,00	1.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47422 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	TIQUE POSSO SANDRA PATRICIA	CC 66,824,984

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 47422 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE DICIEMBRE DE 2005, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CASTIBLANCO QUIROGA DOUGLAS NELSON	CC 16,747,967

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LA TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL A QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS PAR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : METROLOGIA GLOBAL
MATRICULA : 85919
FECHA DE MATRICULA : 20030211
FECHA DE RENOVACION : 20210331
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021

DIRECCION : CR 43A NO 61 SUR 152 BG 131
MUNICIPIO : 05631 - SABANETA
TELEFONO 1 : 3054490
CORREO ELECTRONICO : metroglobal@metrologiaglobal.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : C3313 - MANTENIMIENTO Y REPARACION ESPECIALIZADO DE EQUIPO ELECTRONICO Y OPTICO
ACTIVIDAD SECUNDARIA : C2819 - FABRICACION DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE USO GENERAL N.C.P.
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 3,113,415,674

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,929,141,552
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C3313

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siiaburrasur.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación mff63umAAH

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CODIGO DE VERIFICACIÓN mff63umAAH

JORGE FEDERICO MEJIA V.
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ARUS®

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-10-12, 09:21:50 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021
Empresa	METROLOGIA GLOBAL SAS
NIT	NI 811030748
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	51981523
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1163224526
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 8.583.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

NIt	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 2.557.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	5	$ 1.177.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 555.500	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 476.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 60.800	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 56.500	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	2	$ 188.500	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 50.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 252.500	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	1	$ 36.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	$ 660.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	18	$ 1.329.100	$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	1	$ 71.900	$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	2	$ 137.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	11	$ 736.300	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2	$ 188.500	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 48.000	$ 0
		SubTotales:		$ 8.583.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 8.583.500

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

EXPERTOS en PILA

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y 828 DE 2003

PERSONA JURIDICA

Sabaneta, 2 de Noviembre de 2021

Yo, **SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO** en mi condición de Representante Legal de la empresa **METROLOGIA GLOBAL S.A.S** con NIT 811.030.748-0 manifiesto bajo gravedad de juramento, que se entiende con mi firma:
Que la empresa ha cumplido **A 15 DE OCTUBRE DE 2021**, y en los **últimos Seis (6) Meses**, con los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con las empresas promotoras de salud EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías – AFP, Administradoras de Riesgos Profesionales – ARP (Sura), y Cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familia r y S e r v i c i o Nacional de Aprendizaje.

De acuerdo al decreto Nº 0862 del 26 de Abril de 2013, donde se reglamenta el **IMPUESTO A LA EQUIDAD CREE**, y como lo determina la Ley 1607 del 2012, certifico que la Empresa está exonerada a realizar pagos de Aportes Parafiscales a favor del **SENA- ICBF Y ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD,** por no cumplir ningunas de las condiciones dispuestas en la Ley 1607 de 2012, Artículo 25.

Se expide la presente certificación a los **DOS (2) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) con destino a FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIQUIA.**

Atentamente,

SANDRA PATRICIA TIQUE POSSO
Representante Legal
CC. 66.824.984 expedida en Cali

ARUS®

Tecnología • Información • Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2021-10-12, 09:21:50 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	septiembre de 2021
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2021
Empresa	METROLOGIA GLOBAL SAS
NIT	NI 811030748
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	51981523
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1163224526
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 8.583.500
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intereses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	9	$ 2.557.700	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	5	$ 1.177.400	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	2	$ 555.500	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 476.100	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	1	$ 60.800	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$ 56.500	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	2	$ 188.500	$ 0
N901021565	ESSC18	CMRC RECAUDO FOSYGA-EMSSANAR E.S.S	1	$ 50.500	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 252.500	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	1	$ 36.800	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	9	$ 660.100	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	18	$ 1.329.100	$ 0
N890480023	CCF08	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE FENALCO - ANDI COMFENALCO	1	$ 71.900	$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	2	$ 137.300	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	11	$ 736.300	$ 0
N860066942	CCF24	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	2	$ 188.500	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	1	$ 48.000	$ 0
		SubTotales:		$ 8.583.500	$ 0
		Total a Pagar:			$ 8.583.500

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

EXPERTOS en PILA